

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 9 de Noviembre de 1960

Núm. 255

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIOS

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la ejecución de las obras cuyas características al final se detallan, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1958 y 1959.

La fianza provisional, por separado para cada obra a que se licite, deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualesquiera de sus Sucursales.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Comisión, calle de Fajeros, núm. 1 (Negociado de Cooperación), todos los días hábiles de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, (una para cada obra a que se licite) extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas,

se ajustarán al modelo inserto al final.

Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión citada anteriormente durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido concedido el mismo con carácter de urgencia por la Superioridad, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de . . .»

En sobre aparte el licitador presentará:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto de 20 de Noviembre de 1954.

Ultimo recibo de la contribución industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión que dará fe del acto.

OBRAS INCLUIDAS EN PLAN DE 1958

Abastecimiento de aguas de San Miguel de las Dueñas y Congosto (2.^a fase, primera parte)

Tipo de licitación: 906.250,56 pesetas.

Fianza provisional: 18.125,01 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: doce meses.

Construcción del camino vecinal de Corniero a Crémenes.

Tipo de licitación: 387.710,12 pesetas.

Fianza provisional: 7.754,20 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: catorce meses.

Construcción del PUENTE SOBRE EL RIO CUA EN SAN PEDRO DE OLLEROS (grupo de pontones), Ayuntamiento de Valle de Finolledo. Tercera subasta.

Tipo de licitación: 265.532,59 pesetas.

Fianza provisional: 5.310,65 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: ocho meses.

OBRA INCLUIDA EN EL PLAN DE 1959

Abastecimiento de agua de Tremor de Arriba.

Tipo de licitación: 913.047,89 pesetas.

Fianza provisional: 18.260,95 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: doce meses.

León, 8 de Noviembre de 1960.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Alvarez de Rementeria

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de Documento Nacional de identidad número, expedido en con fecha de ... de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad, y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *B. O. del Estado* número de fecha ... y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por

la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

4995 Núm. 1377. -414,95 ptas.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la ejecución de las obras cuyas características al final se detallan incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1958 y 1959.

La fianza provisional, por separado para cada obra a que se licite, deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualesquiera de sus Sucursales.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, núm. 1 (Negociado de Cooperación), todos los días hábiles de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, (una para cada obra a que se licite) extendidas en papel timbrado o debidamente reingrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final.

Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión citada anteriormente, durante el plazo diez días hábiles, por haber sido concedido el mismo con carácter de urgencia por la Superioridad, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de».

En sobre aparte el licitador presentará:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.
Carnet de Empresa con Responsabilidad establecido por Decreto de 20 de Noviembre de 1954.

Ultimo recibo de la Contribución Industrial, y

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el

pago de los Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión que dará fe del acto.

OBRAS INCLUIDAS EN PLAN 1958

ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SAN ROMAN DE LA VEGA (obras de ampliación y mejora).

Tipo de licitación: 634.051,83 pesetas.

Fianza provisional: 12.681,03 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: diez meses.

SANEAMIENTO (alcantarillado) DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS.

Tipo de licitación: 1.372.068,67 pesetas.

Fianza provisional: 27.441,37 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

OBRAS INCLUIDAS EN PLAN 1959

CAMINO RURAL DE SANTA MARÍA DE ORDAS POR VILLAPONDAMBREJA FORMIGONES.

Tipo de licitación: 859.006,21 pesetas.

Fianza provisional: 17.180,12 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: seis meses.

CAMINO LOCAL DE TORAL DE LOS VADOS A FRIERA (Trozos 1.º y 3.º).

Tipo de licitación: 499.343,19 pesetas.

Fianza provisional: 9.986,86 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.
Plazo de ejecución: doce meses.

CAMINO LOCAL DE QUINTA-NILLA DE BABIA A LOS BAYOS (Trozo Peñalba a Los Bayos).

Tipo de licitación: 598.366,09 pesetas.
Fianza provisional: 11.967,32 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.
Plazo de ejecución: doce meses.

CAMINO LOCAL DE SAN CLEMENTE DE VALDUEZA A PEÑALBA DE SANTIAGO CON RAMAL A MONTES DE VALDUEZA.

Tipo de licitación: 599.733,11 ptas.
Fianza provisional: 11.994,66 ptas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.
Plazo de ejecución: doce meses.
León, 8 de Noviembre de 1960.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Álvarez de Rementeria

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económicas administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Núm. 1376.—448,90 ptas.

Servicio Provincial de Ganadería

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Europea conocida vulgarmente con el nombre de Peste porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Onzonilla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Vilecha, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa, la misma localidad y como zona de inmunización, el Ayuntamiento de Onzonilla.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 5 de Noviembre de 1960.
El Gobernador Civil,
4766 *Antonio Alvarez de Rementeria*

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

AYUNTAMIENTO DE FABERO

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auxiliar Primera de Contribuciones en la expresada Zona, Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que instruyo contra los deudores al Tesoro que luego se dirán, he dictado con fecha 17 del corriente mes la siguiente

«PROVIDENCIA.—Resultando de las actuaciones que anteceden no ser posible notificar a los deudores a quienes este expediente se contrae sus descubiertos para con la Hacienda y la providencia de embargo de bienes inmuebles por ser desconocido y de ignorado paradero.

Resultando que son igualmente desconocidos para esta Recaudación Ejecutiva las personas o entidades a cuyo cuidado, administración o custodia se hallen los bienes embargados o los disfruten como arrendatarias de los mismos,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 127 y 79 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fabero se personen en el expediente o nombren representante legal que lo haga en su nombre, a fin de oír y entender en cuantas diligencias sea preciso notificarles, todo ello bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en su rebeldía, previa declaración de la misma. Requiérase asimismo a aquellas personas o entidades a cuyo cuidado o administración se hallen los bienes embargados para que en el plazo de ocho días siguientes a dicha publicación comparezcan en el expediente dando a conocer su personalidad, domicilio y demás circunstancias para poder entender con ellas estas diligencias de embargo. Requiérase también a los citados deudores para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del precitado Estatuto, presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el citado precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Constantino Alvarez Rodriguez*

Débitos, Rústica de 1955, 56 y 57
Importe, 67 pesetas con 55 céntimos

Fincas embargadas a este deudor, en término de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero:

1.ª Tierra cereal, en la Corrada de Donís, de cuatro áreas. Linda: Norte, Pedro García; Sur, Demetrio García; Este, Juan Alvarez, y Oeste, arroyo.

2.ª Tierra cereal, en Formuria, de cuatro áreas. Linda: Norte, José Méndez; Sur, Gabriel Librán; Este, Dominga Martínez, y Oeste, se ignora.

3.ª Tierra cereal, en el Palomar, de seis áreas. Linda: Norte, Santiago Martínez; Sur, Salvador Martínez; Este, arroyo, y Oeste, terreno inculto.

Deudor: Saturnino Alonso Díez

Débitos, Rústica de 1956 y 57

Importan 82 pesetas con 18 céntimos

Fincas embargada a este deudor, en término de Otero de Naraguantes, del Ayuntamiento de Fabero:

1.ª Tierra centenal, en la Corraçina, de cuatro áreas. Linda: Norte, Rogelio Díez; Sur y Este, se ignora, y Oeste, Avelino Martínez.

2.ª Tierra centenal, al mismo sitio que la anterior, de ocho áreas. Linda: Norte, José Martínez; Sur, se ignora; Este, Carolina Díez, y Oeste, Lorenzo Alvarez.

3.ª Tierra centenal, en la Carolina, de cuatro áreas. Linda: Norte, Avelino Martínez; Sur, Jacinto Díez; Este, se ignora, y Oeste, camino.

4.ª Tierra centenal, en el Cacín, de cuatro áreas. Linda: Norte, monte; Sur, Manuel Martínez; Este, se ignora, y Oeste, Jacinto Díez.

5.ª Tierra en Fuente del Coto, de doce áreas. Linda: Norte, se ignora; Sur, Paulino Alonso; Este, Miguel Martínez, y Oeste, arroyo.

Para conocimiento del público en general y a fin de que sirva de notificación en forma legal a los deudores, acreedores hipotecarios, en su caso, y demás personas o entidades interesadas, expido la presente en Villafranca, a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.—Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4636

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los permisos de investigación nombrados: «Primera» n.º 11.420, de 177 pertenencias de mineral de wolfram, y «Segunda» número 11.424, de 133 pertenencias de mineral de wolfram, sitios en el Ayuntamiento de los Barrios de Salas, siendo concesionario D. José María Fernández Peláez, domiciliado en Madrid, calle de Alonso Cano, número 87, cuyo representante en León es D.ª Consuelo González, con domicilio en la Plaza de D. Gutierre núm. 1.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 4 de Noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4820

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En trámite la devolución de la fianza consignada por D. Ramón Martínez Farrapeira, para garantizar la buena ejecución de las obras de construcción de un pozo artesiano en Riosequino, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante un plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

León, 2 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares, 4724 Núm. 1365.—47,25 ptas.

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Santa Colomba de Curueño

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Santa Colomba, que comprende los pueblos de Gallegos, La Mata, Pardesivil y Santa Colomba de Somoza.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Barrillos, que comprende los pueblos de Ambasaguas, Barrio, Devesa y Barrillos. 4792

Santa Colomba de Somoza

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Santa Colomba de Somoza.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela mixta de Tabladillo. 4793

Pobladura de Pelayo García

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial. Sala de vistas planta baja. 4794

Villadangos del Páramo

Distrito único.—Sección única: Local instalado en la planta baja de la Casa Consistorial. 4795

Pozuelo del Páramo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Pozuelo del Páramo. 4796

San Esteban de Nogales

Distrito único: Sección única: Escuela de niños núm. 1 de esta villa. 4797

Villaverde de Arcayos

Distrito único: Sección única: Casa de la villa del pueblo de Villaverde de Arcayos. 4798

Villacé

Distrito único.—Sección única: La Casa Ayuntamiento de esta villa. 4799

Laguna de Negrillos

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas núm. 4.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 1. 4800

La Vecilla

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de La Vecilla. 4784

San Cristóbal de la Polantera

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de San Cristóbal de la Polantera.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Veguellina pe Fondo. 4785

Quintana del Marco

Escuela de niños de Quintana del Marco. 4786

Vallecillo

Distrito único.—Sección única: Local del Ayuntamiento. 4787

Valdevimbre

Distrito 1.—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1 de Valdevimbre.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Fontecha del Páramo.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela de niños de Villagallegos. 4788

Pedrosa del Rey

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Pedrosa del Rey. 4789

Vega de Espinareda

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela núm. 1 de niños de Vega de Espinareda.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Sésamo. 4790

Rodiezmo - Villamanín

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villamanín.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Camplongo.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Casares. 4791

La Ercina

Distrito único.—Sección 1.ª: Local Escuela de niños de La Ercina.

Distrito único.—Sección 2.ª: Local Escuela mixta de Barrillos de las Arrimadas. 4827

Castropodame

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Castropodame.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de San Pedro Castañero. 4835

Cimanes del Tejar

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuelas de niños de Cimanes del Tejar.

Sección 2.ª: Escuelas de niños de Velilla de la Reina. 4836

Benavides de Orbigo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 2 de Benavides.

Sección 2.ª: Escuela de niñas número 1 de Benavides.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Quintanilla de Valle.

Sección 4.ª: Escuela de niños de Quintanilla del Monte. 4837

Mansilla Mayor

Distrito único.—Sección única: Sala de actos de la Casa Consistorial de Mansilla Mayor. 4829

Boñar

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela de párvulos núm. 1 de Boñar.

Distrito 1.º—Sección 2.ª: Escuela de párvulos núm. 2 de Boñar.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela de niños de Llama de Colle

Distrito 2.º—Sección 2.ª: Escuela mixta de Veneros. 4824

Laguna Dalga

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 1 de Laguna Dalga. 4823

Laguna de Negrillos

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas núm. 4 de Laguna de Negrillos.

Sección 2.ª: Escuela de niñas número 1 de Laguna de Negrillos. 4843

Castrocontrigo

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela de párvulos de Castrocontrigo, próxima al Almacén granero.

Distrito 1.º—Sección 2.ª: Escuela de niños de Torneros de la Valdería, al sitio llamado Las Eras.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela de niñas—núm. 1 de Nogarejas, al sitio de La Plaza.

Distrito 2.º—Sección 2.ª: Escuela de niños de Pinilla de la Valdería, al sitio llamado Las Eras. 4845

Galleguillos de Campos

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Galleguillos de Campos. 4831

Villamartín de Don Sancho

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad. 4830

Arganza

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Arganza.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Magaz de Arriba. 4829

Los Barrios de Salas

Distrito único.—Sección 1.ª—Escuela de niños de Villar.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Salas. 4828

Villamontán de la Valduerna

Distrito único—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villamontán.

Sección 2.ª—Escuela de niñas de Miñambres. 4832

Priaranza del Bierzo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela niños de Priaranza del Bierzo.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Santalla. 4833

Campo de la Lomba

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta de Campo de la Lomba. 4834

Roperuelos del Páramo

Distrito único—Sección única: Escuela niños de Roperuelos. 4850

Carracedelo

Distrito 1.º—Sección única: Escuela de niños de Carracedelo.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela de niños de Villadepalo. 4851

Carrocera

Distrito único—Sección única: Escuela mixta de Carrocera. 4849

Garrafe de Torío

Distrito 1.º—Sección única: Escuela de niñas de Garrafe de Torío.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela mixta de Ruiforco. 4848

Burón

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela niños de Burón, calle de los señores Allende.

Sección 2.ª—Escuela de niños en la calle Real de Vegacerneja. 4844

Villamañán

Distrito único—Sección única: Salón de sesiones del Ayuntamiento.—Sito en la Plaza de Calvo Sotelo. 4846

Folgosos de la Ribera

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1 de Folgosos de la Ribera.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de la localidad de El Valle.

Sección 3.ª: Escuela de niñas número 1 de la Ribera de Folgosos. 4826

Cármenes

Distrito único.—Sección única: Colegio único instalado en la Escuela de niños de Cármenes. 4842

San Emiliano

Distrito único.—Sección 1.ª: Casa Escuela de San Emiliano.

Sección 2.ª: Casa Escuela de niños de Torrebarrio-Barrio de Abajo. 4841

Villasabariego

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela niña de Villacontilde.

Sección 2.ª: Escuela niñas de Villafañe. 4840

Lan Antigua

Distrito único.—Sección única: Escuela Mixta de La Antigua. 4839

Llamas de la Ribera

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela Mixta de Párvulos de Llamas.

Sección 2.ª: El local del Concejo de San Román de los Caballeros. 4838

Villaturiel

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villaturiel.

Distrito 1.º—Sección 2.ª: Local Escuela Mixta de Valdesogo de Abajo.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villarroañe.

Distrito 2.º—Sección 2.ª: Escuela de niños de Alija de la Ribera. 4847

Ayuntamiento de

Benavides

Formados los padrones contributivos de los campos comunales que han de contribuir por seguros sociales para el ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Benavides, a 2 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, Dionisio Fernández, 4681

Ayuntamiento de

La Bañeza

Convertido en proyecto de presupuesto extraordinario, en virtud de la oportuna aprobación del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el anteproyecto correspondiente a construcción de Escuelas, y viviendas para señores Maestros, en la barriada del Carmen, de esta ciudad, se expone el oportuno expediente al público por plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 5 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 4772

Ayuntamiento de

La Bañeza

Convertido en proyecto de presupuesto extraordinario, en virtud de la oportuna aprobación del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el anteproyecto correspondiente a construcción de Escuelas, y viviendas para señores Maestros, en la barriada del Carmen, de esta ciudad, se expone el oportuno expediente al público por plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 5 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 4772

Ayuntamiento de

La Bañeza

Convertido en proyecto de presupuesto extraordinario, en virtud de la oportuna aprobación del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el anteproyecto correspondiente a construcción de Escuelas, y viviendas para señores Maestros, en la barriada del Carmen, de esta ciudad, se expone el oportuno expediente al público por plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 5 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 4772

Ayuntamiento de

La Bañeza

Convertido en proyecto de presupuesto extraordinario, en virtud de la oportuna aprobación del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el anteproyecto correspondiente a construcción de Escuelas, y viviendas para señores Maestros, en la barriada del Carmen, de esta ciudad, se expone el oportuno expediente al público por plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 5 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 4772

Ayuntamiento de

La Bañeza

Convertido en proyecto de presupuesto extraordinario, en virtud de la oportuna aprobación del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el anteproyecto correspondiente a construcción de Escuelas, y viviendas para señores Maestros, en la barriada del Carmen, de esta ciudad, se expone el oportuno expediente al público por plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 5 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 4772

Entidades menores

Junta Vecinal de San Pedro

de las Dueñas

Se halla expuesto al público en esta oficina, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días, el repartimiento de arbitrios de esta Junta, correspondiente al ejercicio

corriente, y ordenanzas aprobadas a tal fin.

San Pedro de las Dueñas, 31 de Octubre de 1960. — El Presidente, Facundo Torbado. 4736

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1961:

Quintanilla de Babia	4568
Cuadros	4574
Folledo	4581
Santibáñez de Rueda	4596
Sena de Luna	4603
Ferral de Bernesga	4614
Tabuyo del Monte	4627
Piedrañita de Babia	4628
Villamor del Condado	4629
Luengos de los Oteros	4645
Calzada del Coto	4647
Codornillos	4648
Reliegos	4649
Caldas de Luna	4651
Villamol	4652
Felechares de la Valdería	4653
Alcoba de la Ribera	4654
San Cristóbal de Valdueza	4655
San Juan de Torres	4667
Zuares del Páramo	4731
Villamizar	4741
Pobladura de Luna	4745
La Válgoma	4749
Valderrey	4768
Villasimpliz	
Los Barrios de Gordón	
Santa Marina de Torre	
San Pedro de las Dueñas	4769
Castro del Condado	4774
Malillos de los Oteros	4775
Armunia	4778
Canalejas	4779
Celada de la Vega	4806
Torre de Babia	4805
Villafañe	4804

Expediente de suplementos habilitaciones de crédito, para el ejercicio actual:

Caldas de Luna	4680
Canalejas	4779

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de la Entidad «Fidalgo Taba-

rés, S. L.», de esta capital, contra D. José García Suárez, vecino de La Robla, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación los bienes a éste embargados, que se describen así:

Una cafetera eléctrica, marca «Fama», de hidrocomprensión, adherida al mostrador, de cuatro patas, de una sola porta, con su molinillo de café automático, en buen estado, valorada en 15.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de Noviembre próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero, y hallándose la cafetera en poder del ejecutado.

Dado en León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta. — Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez. 4686 Núm. 1369. — 105,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido por D. Miguel Daga Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. José López Rodríguez, mayor de edad, chófer y vecino de Fuentesnuevas, por la que fue condenado a pagar a aquél diez mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y sesenta céntimos, con más el interés legal y las costas.

En tal proceso se embargó como de la propiedad del demandado, se tasó y saca a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y hora de las once, el bien siguiente:

Un automóvil de turismo, marca

«Plymouth», matrícula LE 4218, con el número treinta y tres de licencia del Ayuntamiento de Ponferrada para taxi, pintado de negro y en estado de uso, de 21 H. P., motor número 50V187, número de bastidor G. C. E. — 187. — Tasado en veinte mil pesetas.

Tal vehículo se encuentra depositado en poder de D. José Antonio Pérez Velasco, vecino de Ponferrada.

La subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. — Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio que sirve de tipo.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta. — Jaime Barrio Iglesias. — El Secretario, Fidel Gómez.

4688 Núm. 1368. — 141,75 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario tramitado con el número 155 de 1959, por estafa, contra otros y Luis Damián Vergara Raimúndez, vecino de Calamocos, en el que y para garantizar las responsabilidades civiles de la causa, se embargó como de la propiedad del mismo y se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes siguientes:

«Los permisos de investigación de hierro, tramitados por la Jefatura de Minas de esta provincia, siguientes: «Caridad» número 11.951; «Astorgano-Vergara» número 11.042, y «Astorgano-Vergara» número 12.130, y por tanto los derechos que pueden corresponder al procesado, los que han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Diciembre próximo, a las

once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, éste con la rebaja referida del veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta. Jaime Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez.

4750 núm. 1371.—123,40 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición número 217 de 1959, seguido en este Juzgado a instancia de D. Teodoro Alvarez Fidalgo, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Francisco Alonso García, en reclamación de 3.188,90 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, para cuyo remate se señala el día veinticuatro del próximo mes de Noviembre, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, número 16, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Pesetas

- 1.º—Un contador trifásico de cinco amperes, tipo T.B. 5 de 220 voltios, valorado en 900
- 2.º—Un motor de un caballo, acoplado a una máquina cepilladora, valorado en.. 2.500
- 3.º—La máquina cepilladora expresada, valorada en... 5.500

TOTAL..... 8.900

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.— Fernando Domínguez Berrueta.— Mariano Velasco. 4687 Núm. 1367—72,45 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil sobre acción reivindicatoria a instancia de doña Martina Pintor García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra don Fidel Bartolomé Martínez, don Melchor Quintano Martínez, don Pedro Martínez Garzo y varios más, encontrándose los nombrados en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio el día diez y siete de Noviembre, a sus doce horas, declarándoles en rebeldía si no comparecieran, en particular el primero, toda vez que los otros dos son citados y demandados de evicción.

Y para que lo por mí acordado tenga el debido efecto libro el presente por duplicado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en Tablón de anuncios de este Juzgado, en Valencia de Don Juan, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.— El Juez Comarcal, José González Palacios y Sáenz de Miera.—El Secretario (ilegible).

4739 Núm. 1372.—56,70 ptas.

Juzgado comarcal de Riaño

Don Felicísimo Alonso Moreno, oficial habilitado del Juzgado comarcal de Riaño, en funciones de Secretario.

Doy fe.—Que en los autos de juicio de cognición número 10 60 se ha dictado con esta fecha sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Riaño a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Vistos que han sido y examinados por el Sr. D. Germán Baños García, Juez comarcal de Cistierna con jurisdicción prorrogada a este de Riaño los presentes autos de

juicio de cognición sobre reclamación de cuatro mil setecientas veinticuatro pesetas noventa céntimos, en los que han sido partes, de la una, como demandante, D. Gabino Valbuena Valbuena, mayor de edad, casado, minero y vecino de Soto de Valderrueda, asistido del Letrado D. Felipe Fernández López, y de otra, como demandado D. Teógenes San José, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Gabino Valbuena Valbuena, debo condenar y condeno al demandado D. Teógenes San José a que pague al actor la cantidad de cuatro mil setecientas veinticuatro pesetas con noventa céntimos, intereses legales de la misma a partir de la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio, ratificando el embargo preventivo practicado en autos. Notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Teógenes San José, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Villacorta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de enjuiciamiento civil, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez en Riaño a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Felicísimo Alonso.—V.º B.º: El Juez comarcal, Germán Baños.

3758 Núm. 1370.—157,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 75 de 1960, seguido contra José Jiménez Jiménez, de veintisiete años de edad, viudo, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Astorga, barrio de San Andrés, hoy en ignorado paradero, por el hecho de hurto, se ha declarado firme la sentencia recaída en dicho juicio, por lo que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará a continuación, practicada en el mis-

mo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacerlas efectivas, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Tasas judiciales	165,00
Pólizas Mutualidades.....	42,00
Reintegro del juicio.....	14,00
Idem que se presupuesta.....	5,00
TOTAL S. E. U. O.	226,00

Importa la cantidad de doscientas veintiséis pesetas.

Corresponde abonar a José Jiménez Jiménez la cantidad de cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, correspondientes a un tercio de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Astorga a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—Manuel Malvárez Diz.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras. 4464

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 60 de 1960, por lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el próximo día diecisiete de Noviembre del año actual y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al Sr. Fiscal Comarcal y a las partes y testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá una multa hasta de cien pesetas, advirtiéndole a aquéllas deben venir provistas de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Luis Ruiz Fernández, de 54 años, casado, natural de Madrid y vecino que fue de La Robla; y al denunciado Rufino Fernández Areces, de 56 años, casado, natural de Cuaño Santa Ana (Asturias) y vecino que fue de La Robla, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en La Vecilla, a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible). 4816

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Amparo Borja Jiménez, hija de Luis y de Carmen, de 21 años de edad, de estado casada, vecina que fue de León, natural de León; cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 198 de 1960, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 4566

Por la presente, requiero, ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Amparo Borja Jiménez, hija de Luis y de Carmen, de 21 años de edad, de estado casada, vecina que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 195 de 1960, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 4567

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María Jesús González García, hija de José y de María, de 32 años de edad, de estado soltera, vecina que fue de esta ciudad, natural de Matallana de Torío (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 118 de 1960 por hurto a la Renfe; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Aurelio Chicote. 4642

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en autos 808 60, instados por doña Joaquina Vas Araujo, contra Antracitas del Sil, S. A., sobre accidente del trabajo, se cita a la expresada demandada para que comparezca ante la Magistratura de Trabajo de León, el día veintinueve de Noviembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer de las pruebas que intente valerse, y que su incomparecencia no suspenderá dicho acto, y que las copias de demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Antracitas del Sil, S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de Noviembre de 1960.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso. 4819

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado las libretas números 18.657 y 17.895 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4723

Núm. 1366.—28,90 ptas.